



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 7

No 106

PARA: INSTITUCIÓN DE ÉL ORDEN DEPARTAMENTAL, AUTORIDADES MUNICIPALES, SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB DE TODOS LOS REGÍMENES, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS PÚBLICOS y PRIVADOS, TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA SALUD EN GENERAL Y OPERADORES PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: DECLARATORIA DE ALERTA ROJA HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES Y DE ALISTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2021

El Instituto Departamental de Salud de Nariño como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud del departamento, en ejercicio de sus competencias descritas en los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001, le corresponde dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción y propender por garantizar el derecho fundamental a la salud de la población del departamento, según el artículo 2º de la Ley 1751 de 2015.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote del coronavirus COVID -19 por la velocidad de propagación, frente a lo cual el Ministerio de Salud y Protección social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID.19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

El presidente de la republica mediante Decreto Extraordinario 417 de 17 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, en virtud de la cual se expidió el Decreto 538 de 2020, considerando la necesidad de ampliar los servicios de salud, con el fin de contar con camas de Unidades de Cuidados Intensivos y de cuidados intermedios suficientes y faculto a las entidades territoriales para que en el caso de alta demanda realicen gestión centralizada de las UCI a través de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE y coordinar el proceso de referencia y contra referencia.

En el marco del Decreto presidencial 1550 del 28 de noviembre de 2020, por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable*", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 7

El Ministerio de salud y Protección Social en el documento "Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres" señala el Sistema de Alertas tempranas – SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular.

Mediante resolución 222 del 25 de febrero del 2021 el ministerio de salud y protección social prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID 19 hasta el 31 de mayo del 2021.

Mediante circular conjunta externa del ministerio de salud y de protección social y ministerio del interior número OFI-2021-10189-DMI-1000 DEL 19 de abril del 2021 imparten medidas a gobernadores y alcaldes para disminuir el riesgo de nuevos contagios por COVID 19.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, teniendo en consideración que según el último reporte de la situación (SITREP) del 23 de abril del 2021, semana epidemiológica 16, en donde se reportan 51.894 casos confirmados; de los cuales, se ha notificado casos en el 100% de los municipios del departamento, los municipios que reportan mayor número de casos son Pasto, Ipiales, Tumaco, La Unión y Túquerres.

La incidencia departamental es de 3.188,4 casos por cada 100.000 habitantes y los municipios que superan la incidencia departamental son Pasto, Belén, La Cruz, Colón - Génova, Ipiales, La Unión y San Pablo, a la fecha del informe, 62 municipios del Departamento que corresponde al 96,8%, han presentado muertes por COVID-19, de los cuales, más del 50% de las muertes corresponden a personas residentes en el municipio de Pasto.



La letalidad del departamento de Nariño se encuentra en 3,3% y 30 municipios superan la letalidad departamental, de los cuales, Leiva registra una letalidad mayor al 10%; Aldana del 8%, Mallama, Samaniego y Ricaurte del 7%; Guaitarilla, Funes, Córdoba y Taminango del 5%; La Florida, Túquerres, Ipiales, Cumbal, Chachagüi, Iles, Guachucal, Cuaspud (Carlosama), El Rosario, Gualmatán, Olaya Herrera, del 4%.

En cuanto a la mortalidad por COVID-19, el departamento de Nariño reporta 107,52 muertes por cada 100.000 habitantes, donde Pasto, Ipiales, Belén, Colón, Aldana, La Unión, Puerres, Túquerres y Mallama, cuentan con una mortalidad superior a la registrada en el departamento; para la fecha 23 de abril, se tiene un acumulado de 1.757 muertes y 48.799 casos recuperados y un reporte de disponibilidad de camas de UCI de 96 camas destinadas para la atención de pacientes con COVID19 disponibles en todo el departamento de Nariño, con los siguientes indicadores de ocupación hospitalaria con corte al día de 23 de abril de 2021, del Departamento de Nariño, así:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 7

Departamento De Nariño

OCUPACION 23 DE ABRIL DE 2021 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OCUPACION UCI TOTAL 57,52%

OCUPACION UCI COVID 50,31%

OCUPACION UCI NO COVID 65,73%

De acuerdo a las estadísticas, el Municipio con mayor afectación por COVID19 del Departamento de Nariño, es el Municipio de Túquerres; En el caso de los municipios de Pasto se debe preparar acciones de contingencia por el permanente ascenso del contagio por COVID 19, lo cual se refleja en los siguientes indicadores de ocupación hospitalaria con corte al día de 23 de abril de 2021:

MUNICIPIO DE PASTO

% total de ocupación UCI TOTAL: 58,26%

% de ocupación UCI Covid-19: 43,48%

% de ocupación UCI NO Covid-19: 74,76%

% de ocupación cuidado intermedio: 42,55%

MUNICIPIO DE IPIALES

% total de ocupación UCI TOTAL: 59,02%

% de ocupación UCI Covid-19: 70,97%

% de ocupación UCI NO Covid-19: 46,67%

MUNICIPIO DE TUQUERRES

% total de ocupación UCI TOTAL: 100,00%

% de ocupación UCI Covid-19: 100,00%

% de ocupación UCI NO Covid-19: 100,00%



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Mediante circular externa No 196 del 15 de junio de 2020 emanada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, establece los niveles de alerta por curso de la pandemia de COVID19, donde se precisa que la alerta roja se declara cuando el Porcentaje de ocupación de las UCI supere el 70%, caso que en este momento se presenta en el municipio de Túquerres con el 100% de ocupación de camas UCI es preciso cambiar el nivel de alerta hospitalaria en dicho municipio, pasando del nivel de alerta **Naranja** al nivel de alerta **Roja**. Y el alistamiento en el municipio de Pasto.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 7

Se resalta que dentro de las acciones que se sugiere implementar ante la declaratoria de **ALERTA ROJA** están los siguientes:

- Intensificar en todo el departamento o municipios medidas de orden público y social en el marco de las directrices emitidas a nivel nacional.
- Intensificar las acciones de tamizaje y realización de pruebas confirmatorias para Covid19 según directrices definidas desde el nivel nacional y regional.
- Rectoría y control de todas las UCI desde el nivel departamental.
- Se deben restringir las cirugías programadas que puedan requerir la utilización de camas de UCI dentro de sus procesos de recuperación.

Y los demás lineamientos definidos en la circular conjunta externa del Ministerio de Salud y Protección Social OFI2021-10189-DMI-1000 en el siguiente enlace <https://caracol.com.co/descargables/2021/04/19/7a4a8a7084185616bb6c8d471d823c9a.pdf>

Se hace especial énfasis en la importancia de implementar y fomentar por todos los medios las medidas de auto cuidado, bioseguridad, aislamiento y distanciamiento físico, las cuales se deben mantener independientemente del nivel de alerta.

Se reitera la obligatoriedad de la implementación de las medidas descritas por competencias para entes territoriales, EAPB e IPS, descritas en la Circular 005 conjunta del MPS y del INS, así como las contempladas en el **Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención Y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)** en su segunda versión y las descritas en los lineamientos, guías, y protocolos expedidos.



SC-CER98915



SC-CER98915

A continuación, se presentan las acciones a desarrollar por los actores del SGSSS del territorio y el responsable de las mismas, en el marco de sus competencias, durante las diferentes fases de respuesta a la pandemia:

OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLE	F1 AMPLIACIÓN	F2 OPTIMIZACIÓN	F3 EXTENSIÓN	F4 CRÍTICA
Prevenir transmisión cruzada en instituciones de salud	Aislamiento de circuitos de acceso y ambientes para la atención en salud de casos de personas en riesgo de infección y con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) (incluye salas de espera y consultorios).	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Procedimiento de solicitud de consulta o atenciones en salud o trámites administrativos mediante vía telefónica o mediante comunicación electrónica.	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Definición o segmentación de puntos de atención (sedes) para la atención de paciente respiratorio ambulatorio / hospitalario.	Prestador		X	X	X
	Restricción de acompañantes en los servicios de consulta externa, urgencias y salas de procedimientos.	Prestador	X	X	X	X



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 7

Restricción total de acompañantes de paciente adulto a servicios de consulta externa y urgencias (se excluye realización de procedimientos).	Prestador	X	X	X	X
--	-----------	---	---	---	---

OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLE	F1 AMPLIACIÓN	F2 OPTIMIZACIÓN	F3 EXTENSIÓN	F4 CRÍTICA
Garantizar condiciones de bioseguridad y EPP para todo el Talento Humano en Salud	Suspensión de servicio odontológico no urgente	EAPB DLS Prestador	X	X	X	X
	Restricción de visitas a servicios de internación	Prestador	X	X	X	X
	Reporte de caso sospechoso	Prestador	X	X	X	X
	Seguimiento telefónico, virtual o domiciliario por personal de salud o personal de apoyo entrenado.	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Geo referenciación y adscripción de la población afiliada a Equipos Multidisciplinarios para la Salud (EMS) de la Red de Prestadores, para gestión del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) que incluye actividades en el domicilio, intervenciones básicas, y mecanismos de seguimiento del nivel de riesgo, vinculación de gestores comunitarios en salud, entre otros	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Fortalecimiento de atenciones en salud por telemedicina y telesalud en el marco de la emergencia por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19)	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo.	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Atención domiciliaria a pacientes con mayor riesgo de complicación (adultos mayores, inmunodeprimidos, patologías crónicas, entre otras) con la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Implementación de suministro de medicamentos en el domicilio a población en aislamiento preventivo o paciente con infección leve por SARS-CoV-2 (COVID-19)	EAPB Prestador		X	X	X
	Definición y delimitación de áreas para la atención de paciente respiratorio en aislamiento	Prestador		X	X	X
Proteger grupos de mayor Riesgo	Programación de visitas y actividades en el domicilio por parte de EMS y/o telemedicina, dependiendo del estado clínico del paciente.	Prestador	X	X	X	X
	Organización de horarios especiales para adulto mayor y disminución de tiempo de estadía en la institución	Prestador	X	X	X	X
	Reporte de estado clínico del paciente con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Prestador	X	X	X	X
	Seguimiento / atención domiciliaria paciente con diagnóstico leve por SARS-CoV-2 (COVID-19)	EAPB Prestador	X	X	X	X
Garantizar condiciones de bioseguridad y EPP para todo el Talento Humano en Salud	Verificación de planes y condiciones de bioseguridad Disponibilidad permanente de EPP	EAPB Prestador	X	X	X	X





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 7

Garantizar insumos suministros y medicamentos y demás elementos	Conciliación con proveedores para entrega de suministros y mecanismos para solventar cartera, solicitud extraordinaria de suministros y organización de entregas.	Prestador	X	X	X	X
---	---	-----------	---	---	---	---

OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLE	F1 AMPLIACIÓN	F2 OPTIMIZACIÓN	F3 EXTENSIÓN	F4 CRÍTICA
necesarios para la atención de pacientes	Concertación con proveedores de alimentos posibles incrementos de suministro de dietas para pacientes.	Prestador	X	X	X	X
	Asegurar suministro de elementos de bioseguridad al talento humano en salud de acuerdo con el riesgo del mismo en la atención de pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Prestador ARL	X	X	X	X
Re direccionar uso de Capacidad instalada a pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Restricción de cirugía ambulatoria y procedimientos no urgentes.	EAPB Prestador		X	X	X
	Restricción de consulta externa en actividades de P Y P y otros servicios ambulatorios de acuerdo con el perfil de salud y riesgo de la población	EAPB Prestador		X	X	X
	Definición de puntos de atención con destinación específica para atención de paciente sintomático respiratorio o con infección por SARS-CoV-2s (COVID-19)	EAPB Prestador		X	X	X
	Liberación de camas de servicios existentes para los pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Prestador		X	X	X
	Reconversión de capacidad instalada para ampliar capacidad de camas de cuidado intensivo y de cuidado intermedio.	Prestador		X	X	X
Expansión de capacidad instalada para mitigar saturación de la capacidad disponible	Utilización de infraestructuras de salud que no estén prestando servicios de salud o de infraestructuras no dedicadas a salud para hospitalización de pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).	DTS EAPB Prestador			X	X
Garantizar disponibilidad de recurso humano para la atención	Capacitación del Talento Humano	EAPB Prestador	X	X	X	X
	Planeación de vacaciones	Prestador	X	X	X	X
	Aplazamiento del disfrute de descanso compensatorio y actividades de formación o capacitación de personal asistencial:	Prestador			X	X
	Plan de expansión y reasignación del Talento Humano en Salud para la atención de la pandemia	Prestador	X	X	X	X
	Organización y despliegue de los Equipos de salud durante la atención de la pandemia:	Prestador	X	X	X	X



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

**CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
DECLARA:**

LA ALERTA ROJA HOSPITALARIA para el municipio de Túquerres, a partir del día 23 de abril de 2021 y el alistamiento del Municipio de Pasto, hasta que los indicadores de impacto de la pandemia por COVID- 19 y de la capacidad de respuesta y suficiencia hospitalaria permitan el cambio de este nivel de alerta a uno menor.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 7 de 7

Para realizar el reporte, el CRUE cuenta con la red de radio comunicaciones, líneas telefónicas 7235036, 7232258, 385720135 correo electrónico reportecovid19@idsn.gov.co, los cuales están disponibles las 24 horas del día.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó: EQUIPO DE HABILITACION IDSN			
Firma:		Fecha:	23 de Abril de 2021
Revisó y aprobó: MARIO RICARDO CAMPAÑA O.		Revisó y aprobó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA	
Firma: <i>Lucy J. Poromasi</i>	Fecha: 23 de Abril de 2021	Firma: <i>Karen Rossmery Luna Mora</i>	Fecha: 23 de Abril de 2021
Revisó y aprobó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Publica		Revisó: WILLIAM VELA AGUIRRE Jefe oficina jurídica	
Firma:	Fecha: 23 de Abril de 2021	Firma: <i>[Signature]</i>	Fecha: 23 de Abril de 2021



SC-CER98915



CC-SC-CER98915